

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Guayaquil, 15 de febrero de 2018

Señores
ZANIN S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el día de hoy LATINAMERICAN SHIRIMP S.A., ha suscrito una carta de transferencia de acciones, en virtud del cual restituye, y en tal carácter cede, la cantidad de 789 acciones que posee dentro del capital social de la compañía ZANIN S.A. (Ruc. No. 0991334645001), a favor del señor GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías y a fin de que se perfeccione la restitución de la transferencia de acciones efectuada el 18 de julio de 2.014, agradeceremos a usted se sirva registrar dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de esta compañía, bajo el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES
LATINAMERICAN SHIRIMP S.A. NACIONALIDAD: COSTARICENSE	GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA NACIONALIDAD: ECUATORIANA	789

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Esta transferencia que se efectúa por restitución de acciones, equivale a una transacción por la suma de \$12.335,1766875, es decir un valor de US\$ 15,6339375 por acción, sin que haya existido desembolso de valor alguno por este concepto.

En señal de aceptación firman la presente carta de transferencia tanto cedente como cesionario.

Sírvase comunicar tal particular a la Superintendencia de Compañías.

p. LATINAMERICAN SHIRIMP S.A.



SR. JOSE GABRIEL APOLO SANTOS
C.C. # 0912140464
CEDENTE - APODERADO



SR. GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA
C.C. # 0901466425
CESIONARIO

REGISTRO
INSTRUMENTO ALBERTO MONTE MORA
FONTE ALTO BOIAS DO CASILCO
DISTRITO DE CAMPOLIMES
NOTARIO
BOAS FÉ
CÉDULA No. 1-500-818

Abogados - Notarios
 Lic. Roig Mora Ch.
 Lic. Ricardo Ugarte M.
 Lic. Juan Antonio Mora D.
 Licda. María Catalina Mora D.

Ricardo Urrutia
1-500-812
D. Urrutia

LATINAMERICAN SHRIMP S.A.
OTORGA PODER GENERAL A FAVOR
DE JOSÉ GABRIEL APOLO SANTOS.
Escritura otorgada en San José, a las
10:00 horas del 10 de marzo de 2014,
ante el Notario Ricardo Ugarte Mora.
SECCIÓN MERCANTIL.

Registro de Personas Jurídicas
RICARDO UGARTE MORA. *Licda. Socha Palmar Delano*
Registrador 500 3456 24778824



REGISTRO: Para efectos de legalización del presente documento ante la Dirección Nacional de Notariado de Costa Rica, se manifiesta en forma expresa que el Poder General otorgado mediante la presente escritura, se otorga para hacerlo valer en la República del Ecuador. **SIGA TOMANDO NOTA EL REGISTRO** Expido un primer testimonio para el apoderado. Leído lo escrito a la compareciente, manifiesta que lo aprueba y firmamos en San José, a las diez horas del diez de marzo de dos mil catorce.

-----ANA FALLAS M.-----RICARDO UGARTE M."-----

Lo anterior es copia exacta de la **ESCRITURA NÚMERO SEIS**, visible al **FOLIO SEIS FRENTE** del **TOMO DÉCIMOSEGUNDO** del Protocolo del suscrito notario. Confrontado con la Matriz en el acto de su otorgamiento, resultó conforme y lo expido como un primer testimonio para el apoderado, dejando constancia de que el presente Poder General ha sido otorgado para hacerlo valer en la República del Ecuador.

LIC. RICARDO ALBERTO UGARTE MORA
NOTARIO PÚBLICO
CARNET 3488

El suscrito notario hace constar que los derechos y timbres correspondientes al presente documento, fueron debidamente cancelados mediante tasación efectuada el día de hoy con el Banco de Costa Rica, entero número uno seis nueve tres tres cero cero cero-uno. San José, diez de marzo de dos mil catorce.

10-23730
65600
4

LIC. RICARDO ALBERTO UGARTE MORA
NOTARIO PÚBLICO
CARNET 3488

El suscrito notario hace constar con vista en la Matriz, y por haberse consignado en forma errónea en este testimonio, tanto en la casilla como en el cuerpo, que el nombre completo de la poderdante es "Latinamerican Shrimp S.A. San José, catorce de marzo de dos mil catorce."



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2014-65600-1
- * NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES * -

NUMERO MOVIMIENTO CITAS-CEDULA FECHA PROCESO

INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2014-65600	19/03/2014	

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO POR:
REGISTRADOR: 502 SANDRA PALACIOS TALENO

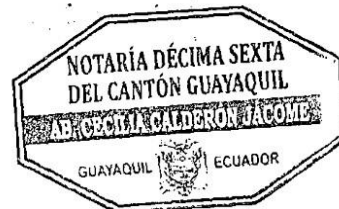
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 2 FOJAS

Guayaquil, 14 de Marzo de 2015

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Teléfono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.mpdigital.com

"Latinamerican Shrimp S.A. San José, catorce de marzo de dos mil quince"



[illegible]

  REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2012

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2012

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA JRV

0007 0104 000

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION
ESTUDIANTE

E13431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRAGAN ROMERO GIL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA CARREÑO ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2009-09-17

FECHA DE EXPIRACION
2019-09-17

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

JEFE DEL COLEGIO

00013102

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Guayaquil, 15 de febrero de 2018

Señores
ZANIN S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el día de hoy LATINAMERICAN SHIRIMP S.A., ha suscrito una carta de transferencia de acciones, en virtud del cual restituye, y en tal carácter cede, la cantidad de 10 acciones que posee dentro del capital social de la compañía ZANIN S.A. (Ruc. No. 0991334645001), a favor del señor PEDRO ROBERTO CAJAMARCA NORIEGA.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías y a fin de que se perfeccione la restitución de la transferencia de acciones efectuada el 18 de julio de 2.014, agradeceremos a usted se sirva registrar dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de esta compañía, bajo el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES
LATINAMERICAN SHIRIMP S.A. NACIONALIDAD: COSTARICENSE	PEDRO ROBERTO CAJAMARCA NORIEGA NACIONALIDAD: ECUATORIANA	10

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Esta transferencia que se efectúa por restitución de acciones, equivale a una transacción por la suma de \$156,339375, es decir un valor de US\$ 15,6339375 por acción, sin que haya existido desembolso de valor alguno por este concepto.

En señal de aceptación firman la presente carta de transferencia tanto cedente como cesionario.

Sírvase comunicar tal particular a la Superintendencia de Compañías.

p. **LATINAMERICAN SHIRIMP S.A.**


SR. JOSE GABRIEL APOLO SANTOS
C.C. # 0912140464
CEDENTE - APODERADO


SR. PEDRO ROBERTO CAJAMARCA NORIEGA
C.C. # 0913149597
CESIONARIO

REGISTRO
INSTRUMENTO ALBERTO MONTE MORA
FONTE ALTO BOIAS DO CASILCO
DISTRITO DE CAMPOLIMES
NOTARIO
BOAS PESSOAS
CÉDULA No. 1-500-818

Abogados - Notarios
 Lic. Roig Mora Ch.
 Lic. Ricardo Ugarte M.
 Lic. Juan Antonio Mora D.
 Licda. María Catalina Mora D.

Ricardo Urrutia
1-500-812
D. Urrutia

LATINAMERICAN SHRIMP S.A.
OTORGA PODER GENERAL A FAVOR
DE JOSÉ GABRIEL APOLO SANTOS.
Escritura otorgada en San José, a las
10:00 horas del 10 de marzo de 2014,
ante el Notario Ricardo Ugarte Mora.
SECCIÓN MERCANTIL.

Registro de Personas Jurídicas
RICARDO UGARTE MORA. *Licda. Socha Palmar Delano*
Registrador 500 3456 24778824



REGISTRO: Para efectos de legalización del presente documento ante la Dirección Nacional de Notariado de Costa Rica, se manifiesta en forma expresa que el Poder General otorgado mediante la presente escritura, se otorga para hacerlo valer en la República del Ecuador. **SIGA TOMANDO NOTA EL REGISTRO** Expido un primer testimonio para el apoderado. Leído lo escrito a la compareciente, manifiesta que lo aprueba y firmamos en San José, a las diez horas del diez de marzo de dos mil catorce.

-----ANA FALLAS M.-----RICARDO UGARTE M."-----

Lo anterior es copia exacta de la **ESCRITURA NÚMERO SEIS**, visible al **FOLIO SEIS FRENTE** del **TOMO DÉCIMOSEGUNDO** del Protocolo del suscrito notario. Confrontado con la Matriz en el acto de su otorgamiento, resultó conforme y lo expido como un primer testimonio para el apoderado, dejando constancia de que el presente Poder General ha sido otorgado para hacerlo valer en la República del Ecuador.

LIC. RICARDO ALBERTO UGARTE MORA
NOTARIO PÚBLICO
CARNET 3488

El suscrito notario hace constar que los derechos y timbres correspondientes al presente documento, fueron debidamente cancelados mediante tasación efectuada el día de hoy con el Banco de Costa Rica, entero número uno seis nueve tres tres cero cero cero-uno. San José, diez de marzo de dos mil catorce.

10-23730
65600
4

LIC. RICARDO ALBERTO UGARTE MORA
NOTARIO PÚBLICO
CARNET 3488

El suscrito notario hace constar con vista en la Matriz, y por haberse consignado en forma errónea en este testimonio, tanto en la casilla como en el cuerpo, que el nombre completo de la poderdante es "Latinamerican Shrimp S.A. San José, catorce de marzo de dos mil catorce."



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2014-65600-1
- * NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES * -

NUMERO MOVIMIENTO CITAS-CEDULA FECHA PROCESO

INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2014-65600	19/03/2014	

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO POR:
REGISTRADOR: 502 SANDRA PALACIOS TALENO

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 2 FOJAS

Guayaquil, 14 de Marzo de 2015

Ab. Cecilia Calderon Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

teléfono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.mpdigital.com

"Latinamerican Shrimp S.A. San José, catorce de marzo de dos mil quince"

